

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-22467/2012 correspondiente a la Opinión del auditor interno sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, artículos 15 de la Ley N° 1178 y al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2011.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El objeto del examen comprendió el análisis de los registros contables y la documentación sustentatoria procesada por la Jefatura de Administración y Finanzas, correspondientes a la gestión 2011.

Como resultado del examen se emitió la opinión del auditor interno la cual señala lo siguiente:

“En nuestra opinión, los registros y estados financieros mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto”.

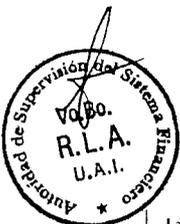
En párrafos de énfasis se expone información que si bien no afecta la opinión se encuentra relacionada con los registros y estados financieros, estas son:

En cumplimiento de la Ley de Pensiones N° 065 Artículo 190°, en la gestión 2011 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha transferido en favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros, bienes, activos y pasivos, así como los rubros de ingresos y las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto General del Estado del sector de Seguros.

Como resultado del examen de registros y estados financieros han surgido algunas observaciones de control interno que no afectan la opinión; sin embargo, fue necesario comunicarlas en un informe independiente con el propósito de que sean subsanadas.

La Paz, 28 de febrero de 2012

ria/



La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Casilla N° 447 (Oficina Central) - Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" - Piso 4, Torre Este - Telf: 2331818 - Casilla N° 6118 - Cochabamba: Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya - Telf: (591-4) 4583800 - Fax: (591-4) 4584506 - Santa Cruz: Av. Irala N° 585 - Of. 201 - Telf: (591-3) 3336288 - Fax: (591-3) 3336289 - Casilla N° 1359 - Sucre: Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 - Telf: (591-4) 6439777 - Fax: (591-4) 6439776 - El Alto: Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" - Telf: 2821484 - Tarija: Calle Ingavi N° 842 esq. Méndez - Telf: (591-4) 6113709 - Cobija: Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América - Telf: (591-3) 8424841 - Trinidad: Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) - Telf/Fax (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 - www.asfi.gob.bo - asfi@asfi.gob.bo